



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO D.A.S. N° 853.

CHIGUAYANTE, 10 MAY 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; la Ley N°19.378, de fecha 13 de abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; Decreto alcaldicio N°26 de fecha 5 de enero de 1998, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;;

DECRETO:

1) Ratifiquense para el período 2017, los siguientes convenios celebrados entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y el Servicio de Salud Concepción:

a.-) Convenio Programa Alivio del Dolor y Cuidados Paliativos, de fecha 02 de Febrero de 2017, aprobado por medio de resolución exenta 2.R N°1157, de fecha 14 de Febrero de 2017, y medio de resolución exenta 2.R N°2324, de fecha 06 de Abril de 2017.

b.-) Convenio Programa de Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria, de fecha 07 de Febrero de 2017, aprobado por medio de resolución exenta 2.R N°1519, de fecha 02 de Marzo de 2017.

c.-) Convenio Apoyo a Inmunización de Influenza y Neumococo en el Nivel Primario de Atención 2017, aprobado por medio de resolución exenta 2.R N°1732, de fecha 10 de Marzo de 2017.

d.-) Convenio Modificadorio Programa Vida Sana Intervencion en Factores de Riesgo de Enfermedades No Transmisibles, aprobado por medio de resolución exenta 2.R N°2560, de fecha 18 de Abril de 2017.

e.-) Convenio Modificadorio Octavo Programa Apoyo a La Gestión Local en Atención Primaria Municipal, aprobado por medio de resolución exenta 2.R N°2559, de fecha 18 de Abril de 2017.

11 MAY 2017





2) **Déjese** constancia que los Convenios referidos forman parte del presente Decreto Alcaldicio, de acuerdo a los términos en ellos indicados.

3) **Impútese** el ingreso de los convenios respectivos a la cuenta N° 1150503006002, denominada "Aportes Afectados", del Presupuesto anual vigente de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, por concepto de aprobación del Convenio individualizados en los puntos 1 y 2 de este Decreto.-

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control.
- DAS (3)



JARV/LTS/VRB/LPG/lpg